



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

Programa Municipal de Educación, Cultura y
Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad
Distrital de Huarmaca

2021-2022

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Programa Municipal EDUCCA–Huarmaca

Huarmaca, Piura





ÍNDICE

- I. TÍTULO DEL PROGRAMA
- II. PRESENTACIÓN
- III. ESTADO SITUACIONAL
- IV. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA
- V. OBJETIVOS
- VI. MARCO LEGAL
- VII. PERIODO DE EJECUCIÓN
- VIII. POBLACIÓN OBJETIVO
- IX. LÍNEAS DE ACCIÓN
- X. ALIADOS
- XI. FINANCIAMIENTO
- XII. REPORTE ANUAL





I. TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huarmaca 2021-2022
(Programa Municipal EDUCCA – Huarmaca)

II. PRESENTACIÓN

La Política Nacional de Educación Ambiental aprobada por Decreto Supremo N° 017-2012-ED, es un instrumento de gestión pública que tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental, orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Para su implementación el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 – 2022, aprobado en diciembre del 2016 mediante el Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU, establece que los gobiernos locales de acuerdo a sus funciones y competencias deben implementar programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para facilitar los procesos de educación ambiental, sensibilización y concientización en el ámbito local que permita influir en los cambios de consumo y conductas de la población, así como motivar a la participación responsable de la ciudadanía.

La educación ambiental, es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo para alcanzar un alto grado de cultura ambiental. En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Distrital de Huarmaca, en el marco de sus funciones y competencias establecidas en la Ley 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, asume el reto de incorporar en su gestión ambiental local el fortalecimiento de la educación, cultura y ciudadanía ambiental a través de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente a la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental, particularmente de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes por su significativo y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano y preventivo, para los fines de mejorar la calidad de vida de la población en el mediano y largo plazo.

Por lo tanto, la educación ambiental en el Distrito de Huarmaca resulta fundamental para formar y desarrollar los conocimientos, las actitudes, los



valores y las prácticas de nuestra población, necesarios para cultivar comportamientos y hábitos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente a nuestro entorno.





III. ESTADO SITUACIONAL

3.1 ASPECTOS GENERALES

3.1.1 UBICACIÓN Y DIVISIÓN POLÍTICA

El distrito de Huarmaca se encuentra ubicado entre las vertientes Oriental y Occidental de la Cordillera de los Andes, se ubica en 79°31'21" de longitud oeste y 05°03'54" de latitud sur, es una provincia serrana y fronteriza de la Región y Departamento de Piura, República del Perú. El Distrito de Huarmaca se encuentra a 146 km. De Huancabamba y 298 de la ciudad de Piura.

El Distrito de Huarmaca limita por el Norte los distrito de Sondorillo y San miguel del faique; por el Sur con los Distritos de Olmos y Motupe (Lambayeque); Por el Este Con San Felipe y Sallique (Jaén) y por el Oeste con el Distrito de Salitral (Morropón). La superficie territorial en Km² por distrito es como sigue: Huancabamba (443.65), El Carmen de la Frontera (656.06), Lalaquí (145.36), Canchaque (311.90), Sónдор (341.30), Sondorillo (136.12), San Miguel del Faique (179.04), Huarmaca (2,165.33).

UBICACIÓN DEL DISTRITO DE HUARMACA





3.2 ASPECTOS CLIMATOLÓGICOS

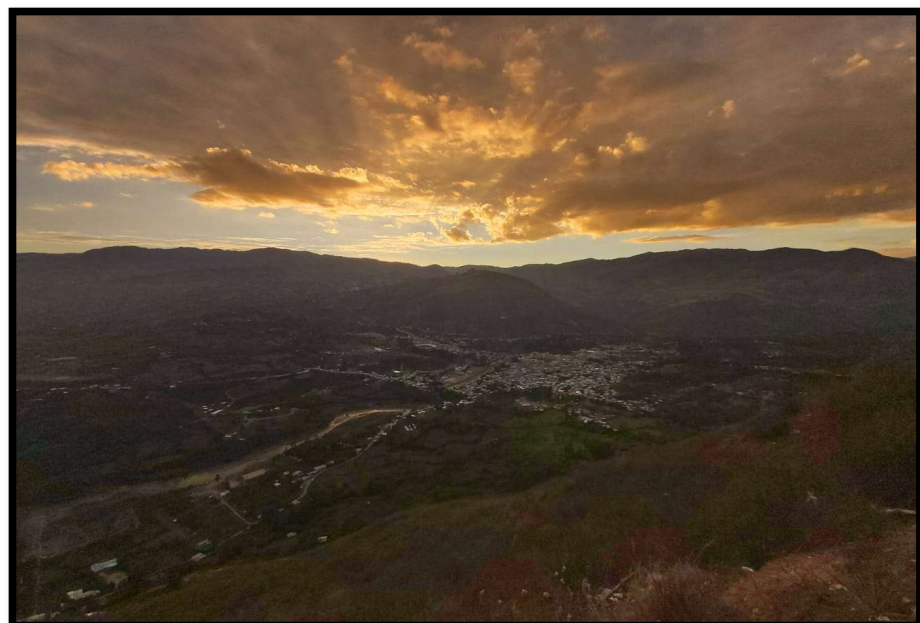
3.2.1 CLIMA.

El clima en el ámbito del Distrito de Huarmaca, está influenciado por dos factores importantes: la Cordillera de los Andes y el ENOS (El Niño – Oscilación del Sur). La primera, en la parte norte presenta elevaciones relativamente bajas que permite el paso de las masas de aire húmedo provenientes del Atlántico y la cuenca amazónica hacia el Pacífico, lo cual no sucede en la parte sur. El ENOS, es uno de los principales ciclos interanuales que regulan y controlan la variabilidad climática en esta zona, y que durante la fase del "Fenómeno del Niño", se manifiesta, ocasionando una mayor cantidad de lluvias, que dan lugar a incrementos extremos de los caudales de los ríos, principalmente en la vertiente del pacífico, originando desbordes, inundaciones y serios daños materiales a la agricultura y a la población.

El ámbito del distrito forma parte de la subcuenca hidrográfica Huancabamba correspondiente a la Vertiente del Atlántico y la parte alta de las cuencas Piura, Cascajal, Chamaya y Olmos-Motupe de la Vertiente del Pacífico.

3.2.2 TIPO DE CLIMA

Para la identificación de los diferentes tipos climáticos en el Distrito de Huarmaca se ha utilizado el Segundo Sistema del Dr. C.W. Thornthwaite, que se basa fundamentalmente en los valores que tiene la evapotranspiración potencial, la humedad almacenada en el suelo y el índice de aridez.





Tipos Climáticos	Características	Temperatura promedio mensual	Precipitación promedio anual
Semi Húmedo y Templado Cálido (C2 rB'3)	<p>Presenta pequeña o nula deficiencia de agua.</p> <p>Posee condiciones apropiadas para la agricultura bajo riego.</p>	18, TC	758,5 mm
Moderadamente HÚMEDO y Semi Frío (B2 w B'1)	<p>Presenta moderada deficiencia de agua invernal.</p> <p>Se extiende a lo largo de la Cordillera de los Andes y parte media y alta de la cuenca del río Huancabamba, con una superficie de 162471 ha.</p> <p>Posee condiciones apropiadas para la agricultura bajo riego y con ciertas limitaciones para la agricultura de secano, debido a la fluctuación anual de la precipitación.</p>	14,3°C	528,4 mm
Húmedo y Frío Moderado (B3 w2 C'2)	<p>Presenta gran deficiencia de agua invernal.</p> <p>Corresponde a la cuenca alta del río Huancabamba, sobre los 3000 msnm., con una superficie de 104214 ha.</p> <p>Posee condiciones apropiadas para la agricultura de secano.</p>	12,2 °C	938,2 mm
Seco y Templado Frío (D d B'2)	<p>Presentar pequeña o nula demasía de agua en todo el año.</p> <p>Se distribuye a lo largo del río Huancabamba corresponde a la parte baja del valle y tiene una superficie de 37975 ha.</p> <p>Este tipo climático, a excepción de la precipitación, posee condiciones favorables para la agricultura; situación que obliga el uso de agua de riego, para la producción de los cultivos.</p>	17,5°C	222,2 mm

FUENTE: Diagnóstico Ambiental Local de la Provincia de Huancabamba





3.2.3 PRECIPITACIÓN PLUVIAL

Para evaluar el comportamiento de la precipitación pluvial se ha analizado la información pluviométrica de las estaciones climatológicas Huarmaca y Huancabamba; así como las estaciones pluviométricas de Salalá, Sondorillo, Tuluze, que forman parte de la red hidrometeorológica del SENAMHI. En la estación representativa de Huarmaca, se registra un promedio anual de 890,5 mm., encontrándose que las mayores precipitaciones ocurren en los meses de verano (enero-abril), presentando en el resto del año, precipitaciones menores, calificándose como moderadamente húmedo.

Para el caso de la vertiente del Atlántico, en la parte alta de la cuenca del río Huancabamba, según la estación de Huancabamba se puede apreciar que la precipitación tiene un promedio anual de 449,1 mm.



3.2.4 SUELOS

El paisaje del Distrito de Huarmaca es eminentemente cordillerano, de topografía abrupta, donde destacan las laderas largas de montaña, con pendientes que varían entre 15 y más de 70%, dentro de un patrón complejo de geoformas de valles estrechos y quebradas profundas. La cobertura vegetal está constituida por pastos naturales permanentes, así como por profusa y densa vegetación arbórea donde se verifica la transición de los bosques secos homogéneos a los bosques florísticamente heterogéneos húmedos a muy húmedos, éstos últimos están representados por formaciones de *Podocarpus* sp.





En la región de Piura las cumbres andinas alcanzan una altura media de 3,000 msnm; más aún: al sur de la provincia de Huancabamba se localiza el punto más bajo de todos los Andes, el abra de Porcuya, que, con 2,144 msnm, también constituye el punto más bajo de Sudamérica y permite alcanzar la ceja de selva de Jaén, en el departamento de Cajamarca, en apenas unas horas. Pero también podemos encontrar elevaciones con pendientes muy fuertes, a veces mayores de 70%, conformadas por cerros y laderas, como la Meseta de Las Lagunas y el área de los páramos andinos dominados por una cordillera fragmentada que culmina al norte de la Laguna Shimbe, a 3,942 m, y al sur de la Laguna Negra, a 3,960 m de altitud. En Canchaque encontramos elevaciones que llegan a los 3,483 msnm (Cerro Minas), 3,200 msnm (Canchamanchay), 3,000 msnm (Cruz Blanca), 2,699 msnm (Cerro Coyona), 1,957 msnm (Chonta), 2,371 msnm (Chorro Blanco), entre otras.





3.2.5 HIDROGRAFÍA

La cuenca Huarmaca está ubicada en la cabecera de la cuenca del Río Piura y se extiende desde un nivel aproximado de 150 m.s.n.m en la parte baja, hasta altitudes de 3,600 m.s.n.m.

En el recorrido de norte a sur de la Cordillera de los Andes, en la Provincia de Huancabamba, constituyen el Divortium Aquarium dividiendo a los ríos de la Cuenca del Pacífico: Chira, Piura, Quiroz y Olmos, por la vertiente occidental, y de la Cuenca del Atlántico: Ríos Huancabamba, Canchis y Blanco, por la vertiente oriental, que forma parte de la cuenca del Río Chamaya, y por el nororiente el Río Canchis que es parte de la Cuenca del Río Chinchipe (en Cajamarca), afluentes del Río Mantaro.



Fuente: Elaboración Propia – SGGFEA 2019.



El recurso hídrico depende en gran medida del comportamiento de las precipitaciones pluviales que tienen su mayor intensidad en los meses de Enero a Abril y discurren por una amplia y complicada red de quebradas que descargan en cauces mayores, originando riachuelos y ríos que van a desembocar sus aguas en parte al Océano Pacífico, y también a Océano Atlántico. En Huarmaca tienen sus orígenes los ríos Piura, las cunlas, Cascajal y Olmos.

El Río Piura o Alto Piura, se forma con las quebradas de Corsurán, Sumuche, Tolingas y Tunas que nacen en las alturas de Palo Blanco, Rosas, Lechuga y Araipite respectivamente, uniéndose en la parte baja y dando origen al Río Chalpa, primera arteria del Río Piura. Otras quebradas cuyas aguas discurren por el Desfiladero de “LA ANGOSTURA”, provenientes de las alturas de Paltama, La Loma, Quebrada Grande, Ladrillo y San Martín, dan origen al Río Chignia, segunda arteria del Río Piura. El Río Olmos se forma con la Quebrada de Tasajeras, Chinche y El Molino. El Río Cascajal se forma con las quebradas de El Tocto y sus vertientes y el Río Insculas se origina con las quebradas: Chonta, Platanal y Limón. Todas estas quebradas nacen en las alturas de Pirga, Jaján, Hualquiuro, Landa, Porculla-Chinche.

Las quebradas de Huarmaca, Santa Rosa, Quebrada Grande, Chupicucsha y Pongurán forman el Río Bisuso y, finalmente el Río Hualapampa se forma con las quebradas Cañas, San Isidro y Porculla. Estos dos últimos ríos son afluentes del Río Huancabamba que descarga sus aguas en el Marañón, afluente del Amazonas.

Los ríos Huancabamba, Chalpa o Río Huarmaca y Chignia, riegan muy pocos terrenos de cultivo y son tan profundos que no permiten el aprovechamiento de sus aguas para regar las extensas pampas de la parte alta de Huarmaca, las que solamente se dedican a la producción de pastos naturales de baja calidad para el engorde de los ganados.

Debido a malas prácticas de deforestación, agrícolas, inadecuadas técnicas de uso del recurso hídrico y el sobre pastoreó en las nacientes de los ríos en la cuenca alta, se registra disminución en los volúmenes del caudal que se hace notorio en las zonas bajas de la cuenca, y sobre todo en época de estiaje (junio a septiembre).





3.3 ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

3.3.1 CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS PROVINCIAL

El Censo de Población y Vivienda del 2017 indica que la provincia de Huancabamba cuenta con sus ocho (08) distritos y 654 centros poblados, es la séptima en población de todo el departamento de Piura, con 111,501 habitantes, 6% de la población total del departamento de Piura. Comparando con el censo del 2007 la población ha disminuido en un -10.3%, lo que nos quiere decir que la población ha disminuido y han migrado hacia las zonas urbanas como Piura o a la capital Lima, por diferentes motivos uno de ellos es la falta de empleo, oportunidades y educación en este sector del territorio nacional.

**POBLACION CENSADA URBANA Y RURAL,
SEGÚN PROVINCIA, 2017**

Provincia	Total	Urbana		Rural	
		Absoluto	%	Absoluto	%
Total	1 856 809	1 471 833	100,0	384 976	100,0
Piura	799 321	707 318	48,1	92 003	23,9
Ayabaca	119 287	14 959	1,0	104 328	27,0
Huancabamba	111 501	17 208	1,2	94 293	24,5
Morropón	162 027	102 916	7,0	59 111	15,4
Paíta	129 892	124 977	8,5	4 915	1,3
Sullana	311 454	287 278	19,5	24 176	6,3
Talara	144 150	141 953	9,6	2 197	0,6
Sechura	79 177	75 224	5,1	3 953	1,0

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

3.4 DIAGNOSTICO DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL

La gestión ambiental involucra al sector Público y privado, los mismos que deben orientar sus políticas y acciones a garantizar la protección del medio ambiente, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales para las futuras generaciones.

Las principales amenazas de la zona son: extracción forestal selectiva (árboles), contaminación de las aguas de quebradas y del río Huancabamba por medio de aguas servidas y residuos sólidos, contaminación sonora, contaminación del aire, pérdida de cobertura vegetal en las riberas de los ríos, incendios forestales no controlados, entre otros.

Se planificaron diferentes actividades de evaluación, fiscalización y supervisión ambiental, las cuales se desarrollaron de la siguiente manera





ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN ANUAL	EJECUCIÓN ANUAL	CUMPLIMIENTO (%)
Evaluaciones Ambientales	2	0	0
Supervisiones Ambientales	24	34	140
Instrumentos Legales	1	1	100

Fuente: Elaboración propia

3.4.1 CONTAMINACIÓN DE AGUA.

Los problemas por contaminación de aguas servidas en la ciudad de Huarmaca, principalmente se debe a que existe un sistema de tratamiento de aguas residuales deficiente; lo que ocasiona que estas sean vertidas a la quebrada Laguna Ahogadora en Caserío Marcos el cual hace su recorrido en periodo de lluvias llega hasta el Rio Huancabamba. Por lo tanto, la evacuación de aguas



servidas con tratamiento deficiente es vertido de manera abierta a la quebrada, afectando la calidad del recurso hídrico para lo cual se han desarrollado monitoreos de calidad del agua del en puntos determinados en las pozas de oxidación, para tomar medidas para poder restar esta problemática y una de ellas será la aplicación de este PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA- HUARMACA en donde implantaremos principalmente cultura ambiental en la población.

3.4.2 CONTAMINACIÓN DE SUELOS POR RESIDUOS SÓLIDOS.

Actualmente la ciudad de Huarmaca no cuenta con una planta de tratamiento de residuos sólidos municipales en la cual se podría realiza la segregación y disposición final de los mismos.

La contaminación por la acumulación de residuos sólidos en la ciudad de Huarmaca a aumentado notoriamente en estos últimos tiempos por el crecimiento poblacional que ha tenido la ciudad, de alguna u otra forma se han identificado algunos puntos críticos en las afueras de la ciudad donde principalmente se puede observar residuos de construcción y demolición. Esto se genera a consecuencia de la ausencia de buenas prácticas ambientales y sobre todo de la falta de cultura ambiental por parte de población.





En la actualidad el sistema de limpieza pública, cuenta alrededor de 30 personas, debidamente equipado con los implementos de seguridad como Botas, Mascarillas, guantes, polos, chalecos y mamelucos que realizan la limpieza en dos turnos (mañana, tarde y madrugada), en todo el casco urbano y además se hace un trabajo constante de limpieza en el terminal. También se realiza el servicio de limpieza en las instalaciones del Palacio Municipal y el mercado Municipal del distrito de Huarmaca.

3.4.3 CONTAMINACIÓN DEL AIRE

El Distrito de Huarmaca cuenta con grandes montañas cubiertas de bosques, con árboles que son ideales para la utilización de madera, asimismo también cuenta con una gran cantidad de especies que son de uso medicinal, además de diferentes especies ornamentales como las orquídeas. A pesar de poseer toda esta riqueza no está exenta de incendios forestales o la tala indiscriminada de los bosques.

En la ciudad de Huarmaca, se está implementado un control y monitoreo de la contaminación ambiental debido a las emisiones atmosféricas que han aumentado en los últimos años con respecto a la contaminación auditiva y así como la del aire por diferentes factores que tiene por principal autor la mano del hombre pero por las grandes he eficientes acciones que se han venido desarrollando durante estos últimos meses se ha reducidos notoriamente este tipo de contaminación.

También cabe señalar que se une estos problemas los incendios forestales provocados por la población rural ya sea para generar nuevas tierras para cultivos o por el simple hecho que tiene como creencia que, quemando un cerro o un área forestada, lloverá. La falta de información en la población hace que estas prácticas se den, no saben que la quema de bosques daña la capa de ozono es por tal motivo que actualizamos este Programa Municipal EDUCCA-Huarmaca con el fin de crear conciencia y sobre todo buenas prácticas ambientales para garantizar la conservación del medio ambiente.

3.4.4 CONTAMINACIÓN SONORA

Debido al incremento del parque automotor, y a la falta de ordenamiento territorial y zonificación económica ecológica, no permite realizar un adecuado monitoreo para cada zona según los estándares de calidad ambiental para ruido. Esto indica que los niveles de ruido de las principales calles en la ciudad estén por encima del ECA permitido. A esta problemática hay que agregar el ruido que producen, talleres mecánicos, carpinterías, comercios asentados dentro del casco urbano, así como también algunos locales nocturnos de diversión. Se identificó puntos en la





ciudad de Huarmaca donde el ruido representa molestia a los pobladores, tales como el ruido que genera el parque automotor en el mercado y el terminal terrestre de la ciudad y para lo cual realizamos monitoreos de calidad de ruido en puntos específicos de nuestra localidad



3.4.5 DEFORESTACIÓN

El problema de la deforestación se va agudizando en las zonas rurales de Huarmaca debido a que existe la llamada deforestación selectiva, cuya madera es utilizada para la elaboración de muebles en los centros de carpintería de la zona o para la construcción de viviendas, pero gracias a la implementación de este Programa Municipal EDUCCA-Huarmaca crearemos conciencia en zona rural para poder mitigar por completa estas malas prácticas.





3.4.6 PROBLEMAS AMBIENTALES

Dentro de los problemas ambientales identificados tenemos los siguientes:

- Se identificó varios puntos en la ciudad donde el ruido presenta molestias a los pobladores, estos ruidos son generados por algunas discotecas, bares y restaurantes.
- Existen puntos de vertimientos de aguas residuales domésticas, las cuales van a la quebrada Laguna Ahogadora; a su vez esto afecta la calidad del recurso hídrico.
- La quema de bosques y parámetros es una actividad común, debido a la creencia de los pobladores que creen que quemar los cerros atraerá las lluvias.

De acuerdo a este diagnóstico se priorizarán las actividades a realizar para poder revertir toda esta situación durante el año.

IV. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

- Municipalidad Distrital de Huarmaca
- Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental
- **Subgerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental**

V. OBJETIVOS

5.1 Objetivo General

Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental del Distrito de Huarmaca, y así poder generar cambios de actitudes y buenas prácticas ambientales, con la participación activa de la comunidad en la construcción de una ciudad ambientalmente responsable, alineados a los objetivos de desarrollo sostenible.

5.2 Objetivos Específicos

5.2.1 Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales generados por el manejo de los residuos sólidos y la calidad del aire en la provincia de Huancabamba.

5.2.2 Incidir en los diferentes actores públicos y privados para que prioricen la gestión de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental en la Provincia de Huancabamba.

5.2.3 Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vida saludables-sostenibles, enfocados en el aprovechamiento





sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente.

5.2.4 Fomentar la importancia de la conservación de los páramos andinos y su biodiversidad.

5.2.5 Dotas de dinamismo y contribuir al fortalecimiento de las capacidades en materia ambiental a los vecinos.

VI. MARCO LEGAL

En el escenario político e institucional, se han dado un conjunto de acontecimientos trascendentes en el país, expresados en un cuerpo normativo relativo a la Educación Ambiental.

Con el propósito de construir y determinar el alcance, según competencia, para la formulación e implementación del Programa Municipal EDUCCA-Huarmaca, se detalla un número de regulaciones y leyes relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental:

6.1 NACIONAL

6.1.1 Constitución Política del Perú

Aprobada el 30 de diciembre de 1993, expresa en su artículo 2, inciso 22, que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

6.1.2 Ley N.º 27972: Ley Orgánica de Municipalidades

Aprobada el 26 de mayo de 2003, manifiesta que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- ✓ Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (artículo 73, numeral 3.3).
- ✓ Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13).

6.1.3 Ley N.º 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental

Aprobada el 8 de junio de 2004, establece en su artículo 36, incisos a, d, g, h, i, que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos: (a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social,





cultural, económico, científico y tecnológico; (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; (g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; (h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental (PEA), como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

6.1.4 Decreto Supremo N.° 008-2005-PCM: Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental

Aprobado el 28 de enero de 2005, indica en sus artículos 78, 79, 80 y 81 sobre mecanismos de participación ciudadana: (78) Definición de participación ciudadana ambiental, (79) De los mecanismos de participación ciudadana, (80) De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental, (81) Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana. Y sobre ciencia, tecnología y educación ambiental, se indica en el artículo 87 de la Política Nacional de Educación Ambiental.

6.1.5 Ley N.° 28611: Ley General del Ambiente

Aprobada el 15 de octubre de 2005, señala en su artículo 11, inciso e, sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas: (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. Sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental como base para la adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquier actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

6.1.6 Decreto Supremo N.° 012-2009-MINAM: Política Nacional del Ambiente

Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, incisos a y c, como lineamientos de política: (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los





principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

6.1.7 Decreto Supremo N.º 014-2011-MINAM: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021

Aprobado el 9 de julio de 2011, establece para el 2021 como objetivo específico 4: alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

6.1.8 Decreto Supremo N.º 017-2012-ED: Política Nacional de Educación Ambiental

Aprobado el 30 de diciembre de 2012, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

6.1.9 Decreto Supremo N.º 016-2016-MINEDU: Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022

Aprobado el 12 de diciembre de 2016, considera en su Eje estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2: se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.

6.1.10 Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal





Estable que el plan tiene por objetivo incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto de inversión y la ejecución del gasto en inversión.

6.2 LOCAL

6.2.1 Ordenanza municipal N°011- 2016-MDH/CM

Ordenanza municipal que norma y regula la gestión ambiental de los residuos sólidos del Distrito de Huarmaca.

6.2.2 ORDENANZA MUNICIPAL N° 014-2017-MDH

Que aprueba el reglamento de aplicación de sanciones (RAS) y el cuadro único de infracciones y sanciones (CUIS) de la municipalidad que consta de treinta y cuatro (34) artículos, 03 disposiciones finales.

VII. PERIODO DE EJECUCIÓN

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huarmaca (Programa Municipal EDUCCA-Huarmaca) abarcará el periodo de ejecución comprendido entre los años 2021 al 2022, año de vigencia del Plan Nacional de Educación Ambiental.

Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación del Plan de Trabajo, a fin de plantear la propuesta del año siguiente, así como modificación presupuestal.

VIII. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo estará representada en los siguientes cuadros:

Cuadro 1: Población Objetivo

Población de:
<ul style="list-style-type: none">• Instituciones educativas públicas y privadas• Organizaciones sociales• Organizaciones juveniles• Asociaciones de transportistas• Iglesias de diferentes credos• Mercados de abastos• Rondas campesinas• Entre otros





Cuadro 2: Población Objetivo Directo e Indirecto

Población Objetivo Directo	Población Objetivo Indirecto
Promotores Ambientales Escolares (PAE)	Demás compañeras y compañeros de la Institución Educativa.
Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)	Demás jóvenes del distrito.
Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)	Demás vecinas y vecinos de la comunidad.

IX. LÍNEAS DE ACCIÓN

Las líneas de acción y actividades del Programa Municipal EDUCCA-Huarmaca son: educación ambiental; cultura y comunicación ambiental; y ciudadanía y participación ambiental, las cuales se describen a continuación.

1. EDUCACIÓN AMBIENTAL

“Es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo y que busca generar en este los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país” (numeral 1 del artículo 127 de la Ley N.º 28611).

El Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente tienen, por ley y por relativa y complementaria especialización funcional, co-responsabilidad en la educación ambiental. El primero orienta la educación ambiental formal, mientras que el segundo orienta la educación ambiental comunitaria.

a. EDUCACIÓN AMBIENTAL FORMAL

La educación ambiental formal busca integrar al sistema educativo en particular a las instituciones de formación básica regular para que se constituyan en actores claves o protagonistas del programa.

En lógica de las funciones y competencias municipales, la intervención posible conlleva al menos dos escenarios: a) articular las prioridades de la gestión ambiental municipal al proceso educativo formal (proponer las prioridades ambientales a atender como objeto del proceso educativo y perfilar las competencias ciudadano-ambientales deseables a formar a nivel local); y, b) inducir el protagonismo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a la realización de valores (buenas prácticas ambientales), como al ejercicio de la iniciativa ambiental (gestación de proyectos) como expresiones objetivas de su formación como ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables.

Así, la Municipalidad Distrital de Huarmaca involucra a los escolares, incentivando y apoyando en la formación de promotores ambientales escolares y promoviendo el desarrollo de proyectos educativos





ambientales, de manera articulada con Unidad de Gestión Educativa Local de Huarmaca.

Dentro de Educación Ambiental formal se tiene esta las siguientes actividades:

a.1 PROGRAMA DE EDUCACION CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS – PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES

La fiscalía de la nación del año 2008, como Política en la Persecución del Delito, considero la reactivación del programa “Fiscales escolares y Fiscales Escolares Ambientales” aprobado mediante Resolución N°1280-2008-MP-FN, de fecha 18 de septiembre del 2008, y fiscales Escolares Ambientales 2008 (modificatoria) Resolución de Fiscalía de la Nación N°140220008-MP-FN de fecha 15 de octubre.

En nuestro distrito, es necesario implementar en los centros educativos esta disposición a efectos de lograr que la población estudiantil del distrito, tenga conciencia del medio ambiente y se interese por el y sus problemas, que cuente con los conocimientos, motivaciones, actitudes y deseos para trabajar individual y colectivamente en la búsqueda de soluciones a los problemas ambientales y prevenir a los que pudiera aparecer posteriormente.

Asimismo, tiene como prioridades, el fortalecimiento y el compromiso de jóvenes estudiantes, creando una red generacional que formara ciudadanos ambientales comprometidos con el distrito y la integración de la educación ambiental en su comunidad.

a.1.1 Objetivos

Objetivo General

Generar en las Instituciones educativas niños y adolescentes de educación inicial, primaria y secundaria que participen y adopten el concepto de Desarrollo Sostenible, motivándolos a cambiar y mejorar sus hábitos y actitudes frente a la importancia de vivir en un ambiente sano y limpio, desarrollando sus capacidades para segregar los residuos sólidos, cuidar y conservar óptimamente los recursos naturales, cuidar el ambiente y reducir la contaminación.

Objetivos Específicos

- ✓ Mejorar el medio ambiente disminuyendo los efectos de la contaminación ambiental a través de la concientización sobre los valores y cuidado del medio ambiente a los Niños y Adolescentes de Educación Inicial, primaria y secundaria.
- ✓ Propiciar espacios de aprendizaje para una cultura ambientalmente ecológica.





- ✓ Difundir los agentes o fuentes contaminantes del medio que afecten a la salud humana y demás seres vivos.
- ✓ Educar y capacitar a los niños del distrito de Huarmaca, para prácticas de la cultura del Desarrollo Sostenible.

a.1.2 Alcance de la Propuesta

La realización del programa llegara a todo el alumnado, docentes, y personal administrativo que integre las campañas.

Beneficiarios

- Directos (tangibles)
Alumnos de todas las instituciones Educativas.
- Indirectos
Familiares, amigos y personas allegadas al grupo tangible

a.1.3 Metodología de formación

Se presentará a cada Institución educativa del distrito de Huarmaca las propuestas de charlas, talleres y actividades que la Municipalidad ha desarrollado a las coordinaciones se elaborara un plan de trabajo.

La difusión de la propuesta del Programa EDUCCA con instituciones Educativas se realizará a través de oficios de invitación a la UGEL e Instituciones educativas y a través de la página web.

Charlas:

- Segregación y Reciclaje de residuos sólidos domiciliarios.
- Residuos y Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)
- Manejo de residuos orgánicos (compost)
- Importancia de los árboles y las áreas verdes en la ciudad.
- Contaminación Ambiental: Ruidos molestos, residuos Sólidos, etc.
- Cultura del Agua (Importancia y Ahorro)

Talleres prácticos:

- Talleres de Arborización en parques (plantación de árboles)
- Taller de Identificación de arboles (clase practica con muestras botánicas)
- Taller de elaboración de jardines Verticales con material reciclado.
- Taller de propagación de plantas (¿Cómo nacen las plantas?)





a.2 EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

La educación ambiental comunitaria remite a procesos multi-actores que buscan incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas o potencialidades ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer partícipe a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas de su ámbito.

Para ello, el Programa Municipal EDUCCA-Huarmaca considera tanto espacios públicos (abiertos y cerrados), como modalidades de acción (personal, familiar, comunitario) para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y, esencialmente, el ejercicio de ciudadanía ambiental por parte de la población local.

En estos espacios se podrá informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y fomentar la reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales, pero especialmente impulsar el desarrollo de buenas prácticas ambientales, dentro de Educación Ambiental comunitaria tenemos la siguiente actividad:

a.2.1 PROGRAMA DE VECINO ECOLOGICO

a.2.1.1 Objetivos

Objetivo General:

Desarrollar vecinos con una conciencia ambiental proactiva, de compromiso, que conlleven a incorporar en nuestras decisiones más sencillas y domésticas el tema ambiental, y de esta manera contar con ciudadanos que ejerzan ciudadanía ambiental con responsabilidad, comprometiéndose en los procesos de gestión ambiental local contribuyendo al Desarrollo Sostenible de Huarmaca.

Objetivos Específicos

- ✓ Concientizar con el fin de corregir los malos hábitos y así prevenir los riesgos ambientales que afecten la salud física y mental de los vecinos, para convivir con igualdad de derechos en una comunidad urbana.
- ✓ Fomentar la creación y organización de grupos de vecinos con el propósito de mejorar el medio ambiente.
- ✓ Coadyuvar en el proceso de educación para mantener un distrito limpio y saludable.
- ✓ Establecer comunicación directa y permanente entre vecinos y La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, a fin de lograr un mayor acercamiento y conocer la problemática en particular de cada sector del Distrito, procurando dar respuesta de manera eficaz a la solución del problema en particular.
- ✓ Dar a conocer a los vecinos la función de la Gerencia de Desarrollo Económico y gestión Ambiental, así como su sub Gerencia de Gestión





y Fiscalización Ambiental, y las actividades que lleva a cabo relacionadas al medio ambiente.

- ✓ Dotar de dinamismo y contribuir de las capacidades en materia ambiental a los vecinos.

a.2.1.2 Descripción del programa vecino ecológico

Definición de Vecino Ecológico

Comprendase como Vecino Ecológico a todo ciudadano, residente del distrito de Huarmaca, que se encuentre comprometido con el cuidado del medio ambiente en sus distintas facetas, ya sea como Promotor Ambiental Comunitarios (PAC), cuya actividad se encuentre focalizada a educar y sensibilizar a la población respecto a la necesidad de asumir compromisos ambientales como el reciclaje, contaminación atmosférica por emisión de humos y gases, promoción de hogares verdes, entre otros, asimismo que se encuentre habilitado a denunciar todo acto que afecte al medio ambiente, que se cometa en la circunscripción distrital que contravenga la normativa municipal.



Funciones del Vecino Ecológico

- Fomentar Buenas Prácticas Ambientales en el Distrito de Huarmaca
- Difundir las campañas ambientales organizadas por le Subgerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental.
- Participar activamente en todos los eventos que los convoque la Subgerencia de Gestión Y Fiscalización Ambiental
- Promover las buenas prácticas a los vecinos del distrito de Huarmaca, sociabilizándolos en las actividades de segregación en la fuente, cuidado de las áreas verdes, reducción de energía, ahorro de agua y modalidades de consumo en armonía con el medio ambiente, etc.





- Transmitir correctamente la información brindada en cada una de las capacitaciones realizadas por la Subgerencia de gestión y Fiscalización Ambiental a los vecinos de su sector.

Actividades del Vecino Ecológico

Los Vecinos Ecológicos desempeñaran las siguientes actividades:

- ✓ Asistencia a la Capacitaciones organizadas por la Subgerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental.
- ✓ Asistencia a los Eventos organizados por la Subgerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental.
- ✓ Difusión de los eventos (charlas, Talleres, Jornadas, etc) a los vecinos de su sector.
- ✓ Supervisar, vigilar, registrar, apoyar desde su domicilio o sector de residencia la efectiva prestación de los servicios públicos ambientales que programa la Municipalidad.
- ✓ Informar a la Municipalidad Distrital de Huarmaca sobre la calidad y cumplimiento de los servicios públicos ambientales, con la finalidad de corregir, mejorar o adecuar estos servicios y garantizar la sostenibilidad de los mismos.
- ✓ Canalizar ante las oficinas respectivas las sugerencias y quejas de los vecinos del sector.
- ✓ Difundir a la población sobre los mecanismos de control, vigilancia y participación vecinal.

a.2.1.3 Alcance de la propuesta

La realización del programa llegara a todos los vecinos interesados.

Beneficiarios

- Directos (tangibles)
Vecinos inscritos en el programa
- Indirectos
Familiares, amigos y personas allegadas al grupo tangible.

a.2.1.4 Metodología de Formación

La formación de los vecinos ecológicos consistirá en fortalecer sus capacidades a través de charlas, talleres y salidas de campo.

En el Cuadro N°01 se detallan los temas y actividades a desarrollar en cada taller (esto se podrá modificar a criterio del profesional responsable del PROGRAMA EDUCCA-HUARMACA).

Los talleres se realizarán cada 15 días.

Se realizarán 02 cursos anuales, cada curso incluye 05 talleres de capacitaciones.



**Cuadro 1:** Talleres de capacitación para programa de Vecino Ecologico

Talleres	temas
Taller N°01	RESIDUOS SOLIDOS
	Segregación y reciclaje de los residuos solidos
	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)
	Reciclaje de residuos sólidos orgánicos - elaboración de compost.
Taller N°02	AREAS VERDES
	¿Cómo se producen las plantas?
	Taller de elaboración de jardines verticales
	Visita al vivero Municipal de propagación de plantas y arboles
Taller N°03	CONTAMINACION AMBIENTAL
	Contaminación del aire y ruidos molestos
	Las heces caninas: Responsabilidad de todos
	Palomas y roedores: Riesgo para salud
	Defensa Civil: Tarea de todos
Taller N°04	ARBOLADA URBANA
	Importancia y beneficio de los árboles urbanos
	Taller de identificación de arboles
Taller N°05	AGUA
	Cultura del agua – importancia del ahorro del agua
	Riego de las áreas verdes y reusó del agua

2. CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

La cultura ambiental nos remite al abordaje de los valores y la comunicación ambiental a la interacción con y entre las personas.

Así, a las municipalidades les compete promover los valores de la sustentabilidad, la calidad de vida y el buen vivir.

Mediante los recursos de la comunicación, es posible entonces informar a la ciudadanía sobre las acciones que se vienen desarrollando en la municipalidad y qué es lo que se espera que todas las instituciones y organizaciones hagan dentro del proceso de cambio y mejora ambiental. También orientar a las personas para construir opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad, de la región, del país y hasta del planeta. Para ello se podrán realizar campañas informativas y de promoción del cambio cultural, dentro de la Cultura y Comunicación Ambiental se tiene la siguiente actividad:

a. PROGRAMA DE FERIA AMBIENTAL.

La desigualdad de oportunidades educativas y ausencia de alternativas y espacios educativos, divulgativos y didácticos, móviles y gratuitos, existentes en los distritos de Huarmaca, con predominancia en estratos socioeconómicos bajos, donde los diversos problemas ambientales predominan a la vista (inadecuado servicio de residuos sólidos, existencia de





los altos niveles de contaminación ambiental, problemas ambientales que aún no han sido atendidos adecuadamente, ejercicio activo y responsable de la participación ciudadana, entre otros de gran interés local), han motivado el desarrollo de esta propuesta llamada “Feria Ambiental”, que busca llevar una experiencia educativa integral a los ciudadanos, fomentando la participación ciudadana en el conocimiento y la solución de la problemática ambiental.

La feria ambiental, ofrecen diversas actividades de interés ambiental, se difunden las experiencias, promueven los valores positivos en los niños y jóvenes, despiertan el interés hacia la ciencia y tecnología a través de métodos de enseñanza interesantes y de manera lúdica.

a.1 Objetivos

Contribuir a la difusión de conocimientos y buenas prácticas ambientales en niños, jóvenes y adultos del distrito de Huarmaca, invitándoles al mismo tiempo a construir nuevas ideas y estrategias para aplicar en la mejora del ambiente.

a.2 Alcance de la Propuesta

La realización del programa llegara a todo el alumnado, docentes, y personal administrativo que integre las campañas.

Beneficiarios

- Directos (tangibles)
Alumnos de todas las instituciones Educativas.
- Indirectos
Familiares, amigos y personas allegadas al grupo tangible

a.3 Metodología de postulación para la feria.

La inscripción será de manera virtual a través del correo institucional de la Subgerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental (gestionambiental@munihuarmaca.gob.pe), con presentación de su proyecto para presentarlo en la feria, que para fines de evaluación se agruparan en las siguientes categorías:

- Categoría A: Nivel Primario (1ero a 6to grado)
- Categoría B: Nivel Secundario (1ero a 5to grado)

a.4 Temáticas del concurso de la Feria Ambiental

Los temas ambientales a tratar en la Feria Ambiental, serán establecidos en el periodo de ejecución del Programa EDDUCA, con el Profesional Responsable y el subgerente del área.





a.5 Implementación del concurso de la Feria Ambiental

La implementación del concurso en la Feria Ambiental estará a cargo de la Subgerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental, a través del Responsable del Programa EDUCCA.

El responsable de la implementación del concurso de la Feria Ambiental tendrá las siguientes funciones:

- a. Proponer el cronograma.
- b. Difundir y promover el concurso de la Feria Ambiental
- c. Evaluar los expedientes de postulación (Formulario y evidencias) según el cronograma establecido.
- d. Realizar la invitación a los jurados del concurso de La Feria Ambiental.
- e. Coordinar la entrega de los Premios a los ganadores de la Feria Ambiental.

a.5.1 Convocatoria, difusión e inscripciones

Convocatoria: Se convocara a las Instituciones Educativas, para que postulen a la Feria Ambiental, a través de los diferentes medios y estrategias de comunicación (portal web institucional, medios de comunicación local e invitaciones).

Difusión: Las instituciones Educativas interesadas, pueden informarse en la página web de la Municipalidad de Huarmaca, donde encontrarán un formulario para descargar, y posteriormente enviarlo al correo de la Subgerencia (gestionambiental@munihuarmaca.gob.pe) o acercarse a las Oficinas de la Subgerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental para pedir el formulario.

Inscripción: Las Instituciones interesadas deben de llenar el formulario y preparar su expediente, de acuerdo a los requisitos previamente hechos por el responsable del Programa EDUCCA. El expediente deberá ser enviado al correo institucional o entregado en el Subgerencia.

a.5.2 Evaluación de las postulaciones a la feria Ambiental.

Para la evaluación se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

Preliminar

- a) Los expedientes serán revisados y evaluados por la Subgerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental y responsable del Programa EDUCCA.
- b) Para la revisión preliminar, para verificar quienes son las instituciones finalistas para ingresar a la Feria Ambiental, se usarán





Fichas de Evaluación previamente realizadas por el Responsable del Programa.

- c) Las instituciones finalistas serán notificadas para la presentación de su Proyecto en la feria Ambiental, según el cronograma previamente hecho por el responsable del Programa EDUCCA.

Durante la Feria Ambiental

- a) Los Proyectos serán evaluados por un jurado de distintas Áreas invitados previamente por el responsable de Programa EDUCCA y la Subgerencia de gestión y Fiscalización Ambiental.
- b) Para la Evaluación de los proyectos de las instituciones finalistas en la Feria Ambiental, se usarán Fichas de Evaluación previamente realizadas por el Responsable del Programa.

a.6 Entrega de Premio a los ganadores de la Feria Ambiental

Las Instituciones Educativas ganadoras según los criterios de evaluación por el jurado, serán premiados y reconocidos como ganadores mediante un reconocimiento y un premio previamente coordinado y informado en las bases de la participación en la Feria Ambiental.

3. CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

El desarrollo de la ciudadanía ambiental comprende la promoción de deberes y derechos ambientales, del cambio de comportamiento y la adopción de prácticas ambientales apropiadas y, principalmente, la participación de las personas en la mejora ambiental, fortaleciendo el liderazgo comunitario en la conservación y cuidado de su entorno natural.

Para ello, las municipalidades pueden habilitar mecanismos formales de participación que promuevan la intervención activa y responsable de la ciudadanía en las actividades priorizadas por el municipio, así como su participación en las decisiones ambientales de la localidad. En este sentido, el Programa Municipal EDUCCA-Huarmaca promueve la participación ciudadana a través de las siguientes actividades: formación de promotores ambientales juveniles y formación de promotores ambientales comunitarios, dentro de este lineamiento tenemos las siguientes actividades:

a. PROGRAMA DE SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS EN VIVIENDAS URBANAS.

La municipalidad de Huarmaca, en la búsqueda de ser un distrito brindando una calidad de vida a sus vecinos y bajo su política de respeto Ambiental, ve por necesario implementar el “Programa de segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios en Viviendas urbanas de Huarmaca”, en cumplimiento de la normativa vigente, Ley N°27314, Ley General de residuos Sólidos.





a.1 Objetivos

Objetivos Generales

Mejorar la calidad de vida de toda la comunidad Huarmaquina en base al fomento de una Cultura Ambiental, mediante una correcta Gestión de los Residuos Sólidos para reducir su impacto y promover su reciclaje.

Objetivos Específicos

- ✓ Sensibilizar y concientizar a los vecinos sobre el volumen de los residuos Sólidos que generan y las consecuencias ambientales de su inadecuada disposición.
- ✓ Generar las oportunidades y beneficios Socio-Ambientales del reusó y reciclaje, tanto para el vecino como para la comuna Huarmaquina.
- ✓ Promover la valoración de productos y servicios en torno al reciclaje y reconocer las actividades requeridas por el sistema, vinculando su experiencia con las desarrolladas por otros actores de la cadena.
- ✓ Incorporar a recicladores formales (de haber) en el sistema de recolección selectiva de los Residuos Sólidos del distrito y contribuir en la mejora de su calidad de vida y al Ambiente.

a.1 Componente de Educación Ambiental del Programa

EL “Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios en Viviendas Urbanas de Huarmaca” es iniciativa sostenible que involucra a los vecinos como los principales actores del cuidado Ambiental.

Mediante el cual se busca involucrar a los vecinos motivando buenas prácticas Ambientales y promoviendo el desarrollo de su ciudadanía





Ambiental. La estrategia de acercamiento e involucramiento municipal tiene como base las siguientes lógicas de intervención:

- ✓ Vecinos como actores de cambio:
Durante la fase de sensibilización se deberán transmitir a los vecinos información y mensajes para comprometerlos y empoderarlos en la gestión integral de los Residuos Sólidos para el cuidado Ambiental. El vecino debe reconocerse a sí mismo como un actor de cambio y un eje clave para la sostenibilidad del Programa.
- ✓ Oportunidad Ambiental y Socioeconómica:
El vecino deberá reconocer que colaborando activamente con el Programa conlleva beneficios sociales y Ambientales como la disminución de la contaminación Ambiental, la conservación de los Recursos Naturales mediante el reaprovechamiento de los Residuos reciclables, la reducción del espacio que ocupan los residuos Sólidos reaprovechados en los rellenos sanitarios, entre otros.
- ✓ Las 3R:
Ante el vecino debe quedar claro que la Municipalidad propone cambiar positivamente sus patrones de consumo con el fin de disminuir la producción de Residuos Sólidos, extender la vida útil de sus objetivos y materiales mediante el reusó de los mismo y segregarlos de modo selectivo para que estos puedan ser reaprovechados.
- ✓ Incentivos a las buenas prácticas en el manejo selectivo:
El Programa considera como un factor primordial la experiencia sensorial (ver, tocar, oler) del vecino con su participación sostenible, por lo que se plantea dar incentivos basados en productos u obras públicas elaboradas con los materiales segregados. Esta iniciativa fomentara además el crecimiento de empresas dedicadas a la recuperación y reaprovechamiento de Residuos Sólidos para la elaboración de artículos que retornen al mercado.
- ✓ Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ) y Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)

c.2 Alcance de La Propuesta

La realización del programa llegara a toda la población, en las zonas según el cronograma de trabajo del equipo elaborado por el equipo técnico de este programa.

Beneficiarios

- Directos (tangibles)
Vecinos del distrito
- Indirectos
Familiares, amigos y personas allegadas al grupo tangible





a.3 Alcance de La Propuesta

El Programa cuenta con un plan de medios orientado a ordenar la estrategia de educación y sensibilización Ambiental a cargo de la Municipalidad este se detalla a continuación:

Cuadro N°02: Programa de educación y Sensibilización Ambiental.

Etapas	Estado interpersonal	Espacio Comunitario	Estado Masivo
Empadronamiento	Entrega de Oficios circulares el cual invita y establece el convenio entre las viviendas y la Municipalidad.	Banners en espacios Públicos Promocionando el programa en la Zona	Entrega de Volantes Puerta a puerta por los Promotores Ambientales
Sensibilización	Visita de Capacitación al Vecino, para incentivar a que sean PAC, así como invitarlos a participar a capacitaciones.	Colocación de Afiches del programa.	Facebook Municipal para Motivar a los Adolescentes y Jóvenes para que sean PAJ, y a Incentivar el Reciclaje desde sus Domicilios, así como invitarlos a participar de capacitaciones.
	Contacto Directo del vecino con los promotores del programa, Solicitando medios de contacto.		
Compromiso y Recordatorio	Recolección Piloto de Reciclaje	Volantes, correos de Noticias, Capacitaciones de eventos relacionados con el reciclaje.	Invitación a participar del programa, capacitaciones a las personas que no se lograron empadronar
	Volantes de recordación sobre el Programa	Volantes y correos de Noticias de eventos relacionados con el reciclaje.	Invitación a participar del programa, las personas que no lograron empadronar.
		Elaboración de productos y/o Obras Publicas de materiales reciclados.	Reportaje sobre el programa vía internet (Facebook Live) o subir video a la Pagina de Facebook de la Municipalidad.

Los predios que se encuentran comprendidos en la zona donde se implementa el “Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de residuos Sólidos Domiciliarios en Viviendas urbanas de Huarmaca” reciben la visita de un miembro representante de la Subgerencia de gestión y Fiscalización Ambiental, en la cual informa al vecino sobre el Programa y hace entrega de Kit de reciclaje municipal, que contiene los siguientes materiales:

- 1) Volante Informativo.- donde se presenta información sobre el programa, La importancia del proceso de reciclaje y los pasos para reciclar correctamente.
- 2) Sticker.- El objetivo del recurso es lograr que el vecino coloque el sticker en un lugar visible de su domicilio para facilitar la identificación del predio participante y el monitoreo constante de los promotores.
- 3) Saco.- en donde colocaran todos los Residuos sólidos reciclables, para posteriormente poder realizar el recojo con apoyo de la Gerencia de Servicios Públicos Locales.

El principal propósito de la visita además de dar a conocer el “Programa de segregación en la fuente y recolección Selectiva de Residuos Domiciliarios en Viviendas urbanas de Huarmaca” es motivar al vecino a que participen del mismo, mencionándoles que ellos son los principales





actores en el proceso de reciclaje y es en base a su esfuerzo que cualquier iniciativa vinculada al medio Ambiente tendrá éxito y será sostenible.

b. PROGRAMA DE EDUCACION PARA COMERCIOS.

A fin de complementar el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2021 (Resolución de Alcaldía N°102-2020/MDH/A), dentro del cual esta asociados los siguientes programas:

1. Monitoreo y control de ruidos molestos.
2. Monitoreo y control adecuado del manejo de residuos sólidos en mercados, restaurantes, recicladores, centros de acopio y viviendas.

Paralelamente al monitoreo, supervisión, evaluación y fiscalización ambiental se realizará permanentemente las campañas de Educación Ambiental dirigidas a los propietarios de predios comerciales en temas de manejo adecuado de residuos sólidos, ruidos molestos y control de humos.

b.1 Objetivos

el objetivo es sensibilizar a los propietarios de los predios comerciales sobre la importancia de cumplir con los estándares de calidad ambiental y no perjudicar la calidad ambiental y no perjudicar la calidad de vida de toda la comunidad, realizando las acciones necesarias y adopción de prácticas ambientales.

Asimismo, antes de iniciar la fiscalización es necesario informar, sensibilizar y concientizar a los comerciantes sobre la normativa ambiental existente en el distrito de Huarmaca.

b.2 Alcances de la Propuesta

La realización del programa llegara a todos los propietarios de los predios comerciales del distrito de Huarmaca.

Beneficiarios

- Directos (Tangibles)
Propietarios y trabajadores de los predios comerciales
- Indirectos
Toda la comunidad

b.3 Metodología de formación

Ruidos molestos:

- Se remitirá oficios informando las normativas de ruidos molestos.
- Charlas de sensibilización e informativas sobre las normativas en materia de ruidos molestos.
- Se colocará banner en la vía publica en zonas críticas
- Se repartirá material informativo (volantes y trípticos)





Manejo adecuado de residuos sólidos, gases y humos en mercados y restaurantes:

- Se remitirán oficios informando las buenas prácticas para manejo de residuos sólidos, gases y humos y sus normativas.
- Charlas de sensibilización e informativas sobre las normativas respecto al manejo de residuos sólidos, gases y humos.
- Se repartirá material informativo (volantes y trípticos)



Las diversas actividades programadas en las diversas líneas de acción, se tendrán que ver reflejadas en los indicadores respectivos por cada acción realizada.

Cuadro 3: Indicadores de Seguimiento

Línea de acción/Actividades		Indicadores
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL		
Sub línea de acción 1.1 Educación ambiental formal		
1.1.1	Programa de Educación Ambiental con Instituciones – Promotores Ambientales Escolares (PAE)	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAE acreditados.• Número de eventos de capacitación dirigidos a los PAE.• Número de docentes capacitados.• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.• Número de proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo





		<p>del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad.</p> <ul style="list-style-type: none">• Número de población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de la institución educativa.• Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos.
Sub línea de acción 1.2 Educación ambiental comunitaria		
1.2.1	Programa Vecino Ecológico	<ul style="list-style-type: none">• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitadas.• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados.• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizados.
Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL		
2.1	Programa de Feria Ambientales	<ul style="list-style-type: none">• Número de campañas informativas realizadas.• Número de personas que participan en campañas informativas.• Número de eventos realizados con temática ambiental.• Número de personas que participan en eventos.• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes.• Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico).• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.
Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL		
3.1	Programa de Segregación en la fuente y selectiva de residuos sólidos domiciliarios en viviendas urbanas	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAJ acreditados.• Número de eventos de capacitación dirigidos a los PAJ.• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.• Número de instituciones de educación superior (universidades, institutos, otros) que participan del Programa Municipal EDUCCA.





		<ul style="list-style-type: none">• Número de proyectos implementados por los PAJ.• Número de personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ.• Número de PAJ reconocidos.• Número de PAC acreditados.• Número de eventos de capacitación dirigidos a los PAC.• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.• Número de proyectos municipales en los que participan los PAC.• Número de población local beneficiada indirectamente en los proyectos que participan los PAC.• Número de dirigentes y/o PAC reconocidos.• Numero de casas Empadronadas participantes.
3.2	Programa de Educación Ambiental para Comercios	<ul style="list-style-type: none">• Número de eventos de capacitación.• Número de horas de capacitación que reciben comerciantes.• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan los comerciantes.• Número de Locales capacitados.

4. ALIADOS

10.1 Aliados Internos

- Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, Rural Sostenibilidad, Obras, Servicios Municipales y Medio Ambiente
- Comisión de Comunicaciones, Cultura y Desarrollo
- Secretaria General e Imagen Institucional
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Administración
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural

10.2 Aliados Externos

- Gobierno Regional de Piura
- UGEL Huarmaca
- Centro de Salud Huarmaca





- Instituto Superior Tecnológico.
- Central Única de Rinderos Campesinos
- Policía Nacional del Perú-Huarmaca
- Subprefectura
- Fiscalía Huarmaca
- Iglesia Católica.
- Programa Sociales
- Municipalidades de centro Poblados.

5. FINANCIAMIENTO

La implementación del Programa Municipal EDUCCA-Huarmaca, se dará con los recursos municipales asignados a la Subgerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental, consideradas en el Plan de Trabajo Anual, alineados al Plan Operativo Institucional, de aprobación anual; y otros que la Municipalidad Distrital de Huarmaca crea conveniente destinar.

El presupuesto a asignar para el año 2021 según lo presupuestado es de 128,700.00 (Ciento veintiocho mil setecientos con 00/100 soles)

6. REPORTE ANUAL

La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huarmaca emitirá al Ministerio del Ambiente hasta el 15 de diciembre de cada año, un informe de actividades desarrolladas en el plan de trabajo de acuerdo al instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA-Huarmaca.

